



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

AUD009-2023

Auditoría de carácter especial sobre la distribución de cupos de las Alternativas de Atención de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil en las ARDS y de los procesos de trazabilidad para el otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil a las familias

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Origen del Estudio	6
1.2. Objetivo General.....	6
1.3. Alcance y Periodo de Estudio.....	6
1.4. Limitación al alcance.....	7
1.5. Comunicación verbal de los resultados	7
2. RESULTADOS.....	8
2.1. Verificación de la distribución de cupos del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS).....	8
2.1.1. Distribución de los recursos por cada ARDS	8
2.1.2. Distribución de personas menores de edad (PME) atendidas en las Alternativas de Atención por cada ARDS	9
2.1.3. Distribución de Alternativas de Atención por cada ARDS.	10
2.1.4. Relación entre la distribución presupuestaria, la atención de PME y la cantidad de Alternativas de Atención activas por cada ARDS	11
2.2. Verificación de la utilización de cupos del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en las ARDS y en la estrategia Modelo de Intervención Institucional	12
2.2.1. Distribución de PME que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo infantil en las ARDS y dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional	12
2.2.2. Atención de las PME en las Alternativas de Atención con respecto a la capacidad instalada por cada ARDS	15



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

2.2.3. Rotación de las PME atendidas en las Alternativas de Atención por cada ARDS.....	17
2.2.4. Ingresos a las Alternativas de Atención por cada ARDS	19
2.2.5. Egresos de las Alternativas de Atención por cada ARDS	20
2.2.6. Distribución de PME que se identificó la necesidad del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional	22
2.3. Verificación de la trazabilidad y cumplimiento de requisitos de las familias que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil	23
2.3.1. Identificación de la necesidad del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en el Diagnostico Familiar y el Plan Familiar de las familias dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional	23
2.3.2. Escogencia de las Alternativas de Atención por parte de las personas encargadas de las PME beneficiarias.....	25
2.3.3. Relaciones de parentesco de las personas funcionarias encargadas del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil con las personas encargadas de las Alternativas de Atención	27
2.4. Disponibilidad de espacio en las Alternativas de Atención para recibir PME beneficiarias del IMAS	29
3. CONCLUSIONES	31
4. RECOMENDACIONES	32
PLAZOS DE RECOMENDACIONES	34
5. ANEXOS	35
Anexo 1: Detalle de las respuestas recibidas sobre la consulta realizadas a las Alternativas de Atención respecto a la capacidad instalada y la atención de PME.	35
Anexo 2: Detalle de la verificación de la relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad ente las personas funcionarias encargadas del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil y las personas encargadas de las Alternativas de Atención	35



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

AUD009-2023

Auditoría de carácter especial sobre la distribución de cupos de las Alternativas de Atención de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil en las ARDS y de los procesos de trazabilidad para el otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil a las familias

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

Esta auditoría se realiza de conformidad con el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2022 y 2023, cuyo objetivo consiste determinar si la Dirección de Desarrollo Social cuenta con procesos de control para la distribución de cupos de las Alternativas de Atención por cada una de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y determinar el porcentaje de cupos reservados a las familias que se encuentran dentro de la Modelo de intervención institucional y el porcentaje de cupos distribuidos en las ARDS para verificar la trazabilidad de la atención de las familias beneficiarias..

¿Por qué es importante?

La importancia radica en la necesidad de analizar de una forma razonable los procedimientos que permiten establecer el adecuado control en la asignación de los recursos y distribución de cupos en cumplimiento con la normativa establecida por el IMAS para otorgar beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil a la población objetivo mediante las Áreas Regionales de Desarrollo Social y la estrategia Modelo de Intervención Institucional.

¿Qué encontramos?

De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

- En las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) Noreste, Heredia, Chorotega y Suroeste se concentra la asignación de recursos presupuestarios para el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil con un total del 59 % en el 2021 y 58% en el primer semestre del 2022, esto debido a que en estas áreas regionales también se concentra la mayor cantidad de Alternativas de Atención activas en la institución y se da la mayor atención de personas menores de edad (PME) beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil, por lo que existe una coherencia entre la distribución presupuestaria, la atención de PME y la cantidad de Alternativas de Atención activas en cada una de las ARDS.
- Ser verificado en una muestra de 200 Alternativas de Atención la distribución de la atención de PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil y se determinó:



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194

Apartado postal 6213-1000

AuditoriaInterna@imas.go.cr

- Que el 48% para el 2021 y el 51% para el primer semestre del 2022 se encontraba dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional.
- Que en el ARDS Brunca el 61% en el 2021 y el 81% a setiembre del 2022 de los cupos en las Alternativas de Atención eran utilizados por PME beneficiarias de la institución y en el resto de las ARDS la utilización de los cupos se mantiene cerca del 50% para personas beneficiarias del IMAS.
- Que se atendió en promedio un total de 7.763 PME en el 2021 y 7.918 PME en el primer semestre 2022, siendo las ARDS Noreste, Suroeste y Chorotega, Heredia las que en promedio atendieron más PME y que en la cantidad de PME atendidas de un mes a otro en ambos periodos no se visualizan cambios abruptos ni fluctuaciones que llamen la atención.
- Que a setiembre del 2022 ingresaron un total 2.137 PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil a las diferentes Alternativas de Atención, de las cuales 974 (46%) son de atención en las ARDS y 1.163 (54%) son de atención dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional.
- Que a setiembre del 2022 egresaron un total de 2.048 PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil a las diferentes Alternativas de Atención por diferentes motivos tales como traslados, cumplimiento de edad o retiros.
- Que para el 2021 los ingresos de PME a la estrategia Modelo de Intervención Institucional corresponden a un total de 808 personas y para el primer semestre del 2021 a un total de 1.290 personas de las cuales 415 PME (51%) en el 2021 y 452 PME (35%) en el 2022 se les indio el logro ya cumplido quiere decir que ya contaban con el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil y que a 339 (42%) PME en el 2021 y a 755 (59%) para el 2022 se les incluyo el beneficio en el Plan Familiar de las el 100% lo recibieron
- Se verifico en una muestra de 200 hogares o familias beneficiarias de Cuidado y Desarrollo infantil que 94 (47%) pertenecían a la estrategia Modelo de Intervención Institucional a las que al 100% se identificó la necesidad del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en el Diagnóstico Familiar de las cuales a 56 de ellas (60%), se incluyó como parte del Plan Familiar.
- Se contacto por medio de llamada telefónica a 133 (67% de muestra antes indicada) personas encargadas de las PME y se determinó que las razones por las que escogieron la Alternativa de Atención que brinda el servicio a la PME beneficiaria se basan en la cercanía, el buen trato, estudio, trabajo, transporte o que reciben población beneficiaria del IMAS.
- Se verifico un total de 94 personas entre profesionales ejecutores responsables del otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil y personas encargadas de las Alternativas de Atención de las cuales se determinó que no existe relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad entre ellas
- Se determino una oportunidad de mejora en el cumplimiento de la totalidad de requisitos para el otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ya que, en las ARDS Huetar



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

Caribe, Huetar Norte Heredia y Cartago no contaban con la totalidad de los documentos entregados por las Alternativas de Atención haciendo constar la disponibilidad de espacio para la atención de PME subsidiados por el IMAS y tampoco se identificó en los expedientes digitalizados revisados por la Auditoría Interna.

¿Qué sigue?

Dadas las debilidades encontradas, esta Auditoría Interna emite recomendaciones al Director de Desarrollo Social para que emprenda las acciones administrativas con el fin de que el funcionamiento de las ARDS cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa institucional para el otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, así como establecer procedimiento de control que garanticen el cumplimiento de estos requisitos cuando se presenten casos de urgencia referidos por otras instituciones o solo se cuente con una Alternativa de Atención en la zona geográfica.

Auditoría de carácter especial sobre la distribución de cupos de las Alternativas de Atención de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil en las ARDS y de los procesos de trazabilidad para el otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil a las familias

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del Estudio

La realización de la presente auditoria se justifica de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo para el 2023.

1.2. Objetivo General

Determinar si la Dirección de Desarrollo Social cuenta con procesos de control para la distribución de cupos de las Alternativas de Atención por cada una de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y determinar el porcentaje de cupos reservados a las familias que se encuentran dentro de la Modelo de intervención institucional y el porcentaje de cupos distribuidos en las ARDS para verificar la trazabilidad de la atención de las familias beneficiarias.

1.3. Alcance y Periodo de Estudio

Consiste en analizar y evaluar los procesos, procedimientos y controles aplicados, así como el cumplimiento de la normativa técnica-legal aplicable. El periodo del estudio comprende del 1 de enero del 2021 al 31 de julio del 2022 y ampliándose al 30 de setiembre con el fin de verificar los procesos de ingresos y egresos de las personas menores de edad (PME) de las Alternativas de Atención y los procedimientos de control en el otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

La auditoría se realiza de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGA), las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IMAS y sus modificaciones, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general. Para llevar a cabo esta auditoría se utilizaron como criterios de evaluación los siguientes:



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

- Ley 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, versión 5 del 16/11/2017.
- Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, versión 1 del 27/08/2002.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS versión 7 del 27/07/2021.
- Normas de Control interno para el Sector Público, versión 2 del 17/03/2020.
- Manual para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, versión 5 del 11/01/2021, IMAS-GG-0052-2021.
- Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el abordaje integral e interinstitucional de familias y territorios en situación de pobreza y pobreza extrema, aprobado mediante el acuerdo del Consejo Directivo N°580-1282018 y modificado con el N° 25/09/2020.

1.4. Limitación al alcance

No fue posible para esta Auditoría Interna identificar el registro, ingreso o salida de las listas de espera de las personas beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil, desde la fecha en que fue solicitado el beneficio hasta la fecha de otorgamiento de este, dada la limitación presentada en el registro, depuración y administración de dichas listas de espera.

Por lo anterior, el objetivo específico N°4 “*Verificar la trazabilidad de la atención de las familias que reciben el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil tanto dentro del Modelo de intervención institucional como de atención directa en las ARDS*” solo se pudo verificar de forma parcial ya que no fue posible determinar si 1,988 PME que recibieron el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil contaban con el registro o ingreso en las listas de espera desde la fecha en que fue solicitado el beneficio hasta la fecha de otorgamiento de este.

1.5. Comunicación verbal de los resultados

En reunión celebrada el 3 de octubre del 2023, se comunicaron los resultados del presente informe, al Director de Desarrollo Social y a la jefatura del Departamento de Bienestar Familiar, en la cual se efectuaron observaciones que, en lo pertinente, una vez valoradas por esta Auditoría Interna, fueron incorporadas en el presente informe.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

2. RESULTADOS

2.1. Verificación de la distribución de cupos del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS)

2.1.1. Distribución de los recursos por cada ARDS

Se analizó la distribución de los recursos para el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en las Áreas Regionales de Desarrollo Social para el periodo 2021 y el primer semestre del 2022 y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1

Distribución de los recursos del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil por cada ARDS en el 2021 y el primer semestre del 2022 (en miles de colones)

ARDS	2021				I Semestre 2022			
	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
Noreste	5,095,900.54	20%	6,325,018.19	19%	6,906,170.31	20%	3,065,346.23	19%
Chorotega	3,218,111.28	13%	4,403,853.03	14%	4,668,275.60	13%	2,265,463.15	14%
Heredia	3,115,151.22	12%	4,263,580.13	13%	4,633,161.29	13%	2,174,128.50	13%
Suroeste	3,409,000.56	14%	3,964,829.53	12%	4,357,430.30	12%	2,014,306.48	12%
Cartago	2,413,984.33	10%	2,981,759.68	9%	2,973,145.58	8%	1,385,792.51	8%
Alajuela	2,118,873.52	8%	2,809,138.32	9%	3,320,473.56	9%	1,433,927.12	9%
Huetar Norte	1,776,241.17	7%	2,270,873.47	7%	2,215,292.00	6%	1,075,744.75	7%
Puntarenas	1,607,031.00	6%	2,235,023.00	7%	2,554,620.00	7%	1,244,398.40	8%
Brunca	1,197,315.00	5%	1,796,046.71	6%	1,624,839.62	5%	896,934.18	5%
Huetar Caribe	1,123,586.63	4%	1,543,853.64	5%	1,794,486.51	5%	808,624.66	5%
TOTAL	25,075,195.25	100%	32,593,975.70	100%	35,047,894.77	100%	16,364,665.98	100%

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Presupuesto y la Dirección de Desarrollo Social

Como se puede observar en la tabla 1 la distribución de los recursos presupuestarios se concentra en las Área Regionales de Desarrollo Social Noreste, Chorotega, Heredia y Suroeste.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

2.1.2. Distribución de personas menores de edad (PME) atendidas en las Alternativas de Atención por cada ARDS

Se analizó la atención de las PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil que asistieron a las Alternativas de Atención en las Áreas Regionales de Desarrollo Social en el periodo 2021 y primer semestre 2022 y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 2

Cantidad de PME que asistieron a las Alternativas de Atención por cada ARDS en el 2021 y en el primer semestre del 2022

ARDS	2021		I Semestre 2022	
	Cantidad Promedio de PME	%	Cantidad Promedio de PME	%
Noreste	3,831	18%	3,981	18%
Heredia	2,739	13%	2,830	13%
Chorotega	2,704	13%	2,991	14%
Suroeste	2,607	12%	2,665	12%
Cartago	1,932	9%	1,811	8%
Alajuela	1,808	9%	1,856	8%
Huetar Norte	1,783	8%	1,684	8%
Puntarenas	1,503	7%	1,695	8%
Brunca	1,323	6%	1,297	6%
Huetar Caribe	1,013	5%	1,077	5%
TOTAL	21,243	100%	21,887	100%

Fuente: Sistema informático SABEN

De acuerdo con los resultados detallados en la tabla 2, la distribución de la atención de las PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil, que asistieron a las Alternativas de Atención se concentra en las Áreas Regionales de Desarrollo Social Noreste, Heredia, Chorotega y Suroeste, comportamiento que coincide con la distribución de los recursos presupuestarios y ejecutados indicados en la tabla 1.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

2.1.3. Distribución de Alternativas de Atención por cada ARDS.

Se analizó la distribución de Alternativas de Atención activas a las cuales pueden asistir las PME en las Áreas Regionales de Desarrollo Social en el periodo 2021 y primer semestre 2022 y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 3¹

Cantidad de Alternativas de Atención activas por cada ARDS en el 2021 y en el primer semestre del 2022

ARDS	2021		I Semestre 2022	
	Cantidad Alternativas de Atención	%	Cantidad Alternativas de Atención	%
Noreste	163	20%	169	20%
Suroeste	111	13%	99	12%
Heredia	100	12%	94	11%
Cartago	82	10%	97	11%
Alajuela	79	10%	95	11%
Puntarenas	75	9%	78	9%
Chorotega	74	9%	79	9%
Brunca	65	8%	62	7%
Huetar Norte	50	6%	53	6%
Huetar Caribe	31	4%	31	4%
TOTAL	830	100%	857	100%

Fuente: Sistema informático SABEN

En la tabla 3 se puede observar que las Áreas Regionales de Desarrollo Social que cuentan con más Alternativas de Atención activas para la atención de las PME beneficiaria de Cuidado y Desarrollo Infantil son Noreste, Suroeste y Heredia, lo cual coincide con la cantidad de PME de edad atendidas y el presupuesto ejecutado para el beneficio, a excepción de la ARDS Chorotega, que a pesar de no tener una alta concentración de Alternativas de Atención activas, si se encuentra entre las regionales que cuentan con la mayor ejecución presupuestaria y la mayor atención de PME.

¹ Los datos mostrados corresponden a los obtenidos mediante el sistema SABEN, a los que no se les aplicó ningún tipo de filtro, por lo cual pueden contener duplicados por errores involuntarios en el registro de los nombres o cédulas jurídicas de las Alternativas de Atención.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

2.1.4. Relación entre la distribución presupuestaria, la atención de PME y la cantidad de Alternativas de Atención activas por cada ARDS

Se analizó la relación entre la distribución presupuestaria, la atención de PME y la cantidad de Alternativas de Atención activas en las Áreas Regionales de Desarrollo Social en el periodo 2021 y primer semestre 2022 y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 4

Relación entre la distribución presupuestaria, la atención de PME y la cantidad de Alternativas de Atención activas por cada ARDS en el 2021

ARDS	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	Cantidad Promedio de PME	%	Alternativas de Atención	%
Noreste	6,325,018.19	19%	3,831	18%	163	20%
Chorotega	4,403,853.03	14%	2,704	13%	74	9%
Heredia	4,263,580.13	13%	2,739	13%	100	12%
Suroeste	3,964,829.53	12%	2,607	12%	111	13%
Cartago	2,981,759.68	9%	1,932	9%	82	10%
Alajuela	2,809,138.32	9%	1,808	9%	79	10%
Huetar Norte	2,270,873.47	7%	1,783	8%	50	6%
Puntarenas	2,235,023.00	7%	1,503	7%	75	9%
Brunca	1,796,046.71	6%	1,323	6%	65	8%
Huetar Caribe	1,543,853.64	5%	1,013	5%	31	4%
TOTAL	32,593,975.70	100%	21,243	100%	830	100%

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Presupuesto, la Dirección de Desarrollo Social y el sistema informático SABEN.

Tabla 5

Relación entre la distribución presupuestaria, la atención de PME y la cantidad de Alternativas de Atención activas por cada ARDS en el primer semestre 2022

ARDS	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	Cantidad Promedio de PME	%	Alternativas de Atención	%
Noreste	3,065,346.23	19%	3,981	18%	169	20%
Chorotega	2,265,463.15	14%	2,991	14%	79	9%
Heredia	2,174,128.50	13%	2,830	13%	94	11%
Suroeste	2,014,306.48	12%	2,665	12%	99	12%
Alajuela	1,433,927.12	9%	1,856	8%	95	11%
Cartago	1,385,792.51	8%	1,811	8%	97	11%
Puntarenas	1,244,398.40	8%	1,695	8%	78	9%
Huetar Norte	1,075,744.75	7%	1,684	8%	53	6%



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

ARDS	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	Cantidad Promedio de PME	%	Alternativas de Atención	%
Brunca	896,934.18	5%	1,297	6%	62	7%
Huetar Caribe	808,624.66	5%	1,077	5%	31	4%
TOTAL	16,364,665.97	100%	21,887	100%	857	100%

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Presupuesto, la Dirección de Desarrollo Social y el sistema informático SABEN.

En las tablas 4 y 5 se puede observar que existe una coherencia entre la distribución presupuestaria, la atención de PME y la cantidad de Alternativas de Atención activas en cada una de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, dada la correlación entre las variables analizadas, a excepción de la ARDS Chorotega que a pesar de no tener una alta concentración de Alternativas de Atención activas si se encuentra entre las regionales que cuentan con la mayor distribución presupuestaria y la mayor atención de PME.

2.2. Verificación de la utilización de cupos del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en las ARDS a familias que no cuenta con Plan Familiar y en la estrategia Modelo de Intervención Institucional

2.2.1. Distribución de PME que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo infantil en las ARDS que no cuentan con Plan Familiar y dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional

Mediante el muestreo simple al azar se obtuvo una muestra de 200² Alternativas de Atención distribuidas en las 10 áreas regionales las cuales contaban con un total de 7.978 cupos disponibles a junio 2022 para la atención de PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil como se muestra a continuación:

² De un total de 726 Alternativas Activas a junio 2022



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

Tabla 6

Distribución de la muestra de Alternativas de Atención

ARDS	Centro Infantil		Centro Infantil Municipalidad (CECUDI)		Hogar Comunitario		Organización de Bienestar Social		Total	
	Cantidad Alternativas de Atención	Cupos a junio 2022	Cantidad Alternativas de Atención	Cupos a junio 2022	Cantidad Alternativas de Atención	Cupos a junio 2022	Cantidad Alternativas de Atención	Cupos a junio 2022	Cantidad Alternativas de Atención	Cupos a junio 2022
Noreste	33	1,515	3	111	8	31			44	1,657
Suroeste	14	880	2	113	4	33	4	147	24	1,173
Cartago	16	675	2	84	4	17			22	776
Heredia	16	943	2	76	4	31			22	1,050
Alajuela	15	583	1	47	4	22			20	652
Puntarenas	15	283	1	136	4	38			20	457
Chorotega	14	1,005	1	70	3	22			18	1,097
Brunca	8	302	1	81	3	30			12	413
Huetar Norte	8	417	1	50	3	26			12	493
Huetar Caribe	4	191			2	19			6	210
Total general	143	6,794	14	768	39	269	4	147	200	7,978

Fuente: Información suministrada por el Departamento de Bienestar Familiar.

De la muestra indicada se analizó en el periodo 2021 y en el primer semestre del 2022 la cantidad de PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil que se encontraban dentro del Modelo de Intervención Institucional y la cantidad que fueron atendidas en las ARDS que no cuentan con Plan Familiar y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 7

Comparativo de las PME que se encontraban dentro del Modelo de Intervención Institucional vs las atendidas en las ARDS que no cuentan con Plan Familiar en el 2021 y el primer semestre del 2022

ARDS	2021						I Semestre 2022					
	Total PME	%	PME incluidas en el Modelo de Intervención	%	PME atendidas en el ARDS sin PF	%	Total PME	%	PME incluidas en el Modelo de Intervención	%	PME atendidas en el ARDS sin PF	%
Chorotega	3,747	31%	1,744	47%	2,003	53%	3,750	30%	1,856	49%	1,894	51%
Noreste	1,993	17%	1,017	51%	976	49%	2,026	16%	1,098	54%	928	46%
Suroeste	1,438	12%	687	48%	751	52%	1,504	12%	748	50%	756	50%
Heredia	1,187	10%	626	53%	561	47%	1,315	11%	679	52%	636	48%
Cartago	836	7%	388	46%	448	54%	965	8%	500	52%	465	48%
Alajuela	797	7%	205	26%	592	74%	732	6%	223	30%	509	70%
Puntarenas	604	5%	331	55%	273	45%	633	5%	339	54%	294	46%
Huetar Norte	590	5%	271	46%	319	54%	624	5%	297	48%	327	52%



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

ARDS	2021						I Semestre 2022					
	Total PME	%	PME incluidas en el Modelo de Intervención	%	PME atendidas en el ARDS sin PF	%	Total PME	%	PME incluidas en el Modelo de Intervención	%	PME atendidas en el ARDS sin PF	%
Brunca	507	4%	366	72%	141	28%	508	4%	362	71%	146	29%
Huetar Caribe	279	2%	136	49%	143	51%	301	2%	150	50%	151	50%
TOTAL	11,978	100%	5,771	48%	6,207	52%	12,358	100%	6,252	51%	6,106	49%

Fuente: Sistema Saben y Modelo de Intervención Institucional.

Como se observa en la tabla 7, para el periodo 2021 del total de 11.978 PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil el 48% y para el primer semestre del periodo 2022 del total de 12.358 PME beneficiarias el 51% se encontraba dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional.

Al respecto el documento denominado “Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el abordaje integral e interinstitucional de familias y territorios en situación de pobreza y pobreza extrema”³ establece lo siguiente:

VI. Intervención Familiar //... / B. Proceso de atención a familias en situación de pobreza extrema /... /Caracterización y Priorización de los hogares /Esta acción comprende la identificación y la caracterización de familias en situación de pobreza y pobreza extrema y se realizará al menos una vez al año por cada ARDS, a partir de parámetros emitidos desde la SGDS y el Área de Atención Integral para determinar los agravantes de vulnerabilidad que serán aplicados, en complementariedad con el uso de los de los sistemas de información social, en la priorización de los procesos de búsqueda activa que desarrollarán los equipos locales. También se les dará prioridad a aquellos hogares que no han sido atendidas de manera integral por la institución. (El subrayado no es parte del original)

De lo anterior se puede concluir que existe una relación entre la atención en las ULDS a familias que no contaban con un Plan Familiar y las personas que se encontraban dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil, lo que lleva a la institución a una intervención global de las necesidades de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema. Lo anterior es concordante con los objetivos institucionales de atención de la población objetivo mediante la estrategia Modelo de Intervención Institucional, los cuales se cumplen de una manera razonable.

³ Aprobado mediante el acuerdo de Consejo Directivo N° 580-12-2018 del 18/12/2018 y modificado mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 391-20 del 25/09/2020.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

2.2.2. Atención de las PME en las Alternativas de Atención con respecto a la capacidad instalada por cada ARDS

Se verificó en la muestra de 200 Alternativas de Atención indicada en el punto 2.2.1, la capacidad instalada permitida por el Ministerio de Salud y se comparó con la atención de PME que recibieron el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil por parte de la Institución en el periodo 2021 y a setiembre del 2022 y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 8

Comparativo de la capacidad instalada de las Alternativas de Atención vs la cantidad de PME atendidas por cada ARDS en el 2021 y el primer semestre del 2022.

ARDS	Cantidad Alternativas de Atención de la muestra	Capacidad Instalada de las Alternativas de Atención de la muestra	2021		A setiembre 2022	
			Cantidad Promedio PME atendidas	%	Cantidad Promedio PME atendidas	%
Brunca	12	507	308	61%	413	81%
Heredia	22	1,672	984	59%	934	56%
Puntarenas	20	814	460	57%	475	58%
Suroeste	24	2,070	1,130	55%	1,020	49%
Huetar Norte	12	883	471	53%	459	52%
Huetar Caribe	6	382	197	52%	207	54%
Cartago	22	1,296	627	48%	724	56%
Noreste	44	3,270	1,558	48%	1,656	51%
Alajuela	20	1,532	665	43%	598	39%
Chorotega	18	1,557	625	40%	550	35%
Total	200	13,983	6,725	48%	7,586	54%

Fuente: Sistema Saben, información suministrada por ASIS

De acuerdo con el resultado obtenido, se puede observar en la tabla 8 que en el ARDS Brunca el 61% en promedio en el 2021 y el 81% en promedio a setiembre del 2022 de los cupos en las Alternativas de Atención eran utilizados por PME beneficiarias de la institución y en el resto de las ARDS la utilización de los cupos se mantiene cerca del 50% de beneficiarios de la institución, esto debido a la cantidad seleccionada en la muestra revisada y la demanda del servicio en la ARDS Brunca.

Por lo anterior, se consultó a 86 Alternativas de Atención respecto a la capacidad instalada, la atención de PME con y sin subsidio IMAS y el promedio de cantidad de PME atendidas de enero



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

a octubre del 2022, así como las razones de la relación de la capacidad instalada y la atención de PME.

De la consulta se obtuvieron 27 respuestas, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- Doce Alternativas de Atención solo atienden población beneficiaria del IMAS.
- La diferencia entre la capacidad instalada y las PME atendidas es producto de la salida de las PME cuando cumplen 6 años.
- La lenta atención para que se les otorgue el beneficio a las personas, no permite el ingreso de nuevas PME.

El detalle de las respuestas se puede observar en el anexo 1 de este informe.

Al respecto el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS⁴ establece lo siguiente:

8.2.1.4. Beneficio: Cuidado y Desarrollo Infantil /... /Aspectos técnico-operativos /... /h)
De la capacidad según el certificado de habilitación: Considerando que cada Alternativa de Atención se constituye como una microempresa, el IMAS no es responsable de subsidiar los cupos establecidos en el certificado de habilitación, ni otorgar subsidios a personas menores de edad en todas las alternativas que oferten sus servicios mediante la firma de convenio de colaboración tripartito. (El subrayado no es parte del original)

De lo anterior se puede concluir que el IMAS no subsidia la totalidad de los cupos disponibles de las Alternativas de Atención, ya que no es responsabilidad institucional realizar esta acción según la normativa institucional, cumpliendo con los procesos de control interno en el otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

⁴ Versión 5 aprobada mediante el oficio IMAS-GG-0052-2021 del 11/01/2021.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

2.2.3. Rotación de las PME atendidas en las Alternativas de Atención por cada ARDS

En la muestra de 200 Alternativas de Atención⁵ se analizó la cantidad de PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil que fueron atendidas en las diferentes Alternativas de Atención de las Áreas Regionales de Desarrollo Social para el periodo 2021 y a setiembre del 2022 y se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 9

Distribución mensual de la cantidad de PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil que fueron atendidas en las diferentes Alternativas de Atención de las ARDS en el 2021, según la muestra seleccionada

ARDS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Promedio
Noreste	1,682	1,669	1,647	1,630	1,645	1,647	1,730	1,731	1,736	1,736	1,736	1,715	1,692
Suroeste	1,107	1,110	1,097	1,096	1,110	1,155	1,149	1,202	1,277	1,252	1,196	1,249	1,167
Chorotega	1,002	993	970	963	1,010	1,012	1,024	1,040	1,044	1,048	1,046	1,052	1,017
Heredia	930	923	923	920	967	964	955	1,010	1,036	1,054	1,063	1,064	984
Cartago	688	669	668	656	680	686	687	745	730	730	723	722	699
Alajuela	629	619	617	600	614	633	683	715	720	716	712	719	665
Huetar Norte	515	501	500	492	488	499	504	504	516	521	508	510	505
Puntarenas	441	433	426	428	423	438	468	478	482	498	501	505	460
Brunca	325	324	319	328	354	388	405	416	418	418	419	417	378
Huetar Caribe	180	176	174	181	183	195	206	211	216	215	214	217	197
Total	7,499	7,417	7,341	7,294	7,474	7,617	7,811	8,052	8,175	8,188	8,118	8,170	7,763

Fuente: Sistema SABEN

Tabla 10

Distribución mensual de la cantidad de PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil que fueron atendidas en las diferentes Alternativas de Atención de las ARDS a setiembre 2022, según la muestra seleccionada

ARDS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Promedio
Noreste	1,690	1,653	1,645	1,645	1,604	1,625	1,639	1,698	1,707	1,656
Suroeste	1,208	1,195	1,182	1,171	1,152	1,170	1,182	1,181	1,254	1,188
Chorotega	1,046	1,051	1,063	1,064	1,067	1,073	1,101	1,111	1,120	1,077
Heredia	1,045	1,041	1,038	1,032	1,020	1,034	1,063	1,090	1,130	1,055
Cartago	713	706	711	654	678	754	753	767	777	724
Alajuela	649	639	640	633	639	647	643	641	644	642
Huetar Norte	506	505	499	482	460	482	490	454	466	483
Puntarenas	496	478	477	482	475	457	467	466	478	475
Brunca	411	408	411	410	408	411	410	413	423	412
Huetar Caribe	213	198	202	205	204	208	204	209	216	207
Total	7,977	7,874	7,868	7,778	7,707	7,861	7,952	8,030	8,215	7,918

Fuente: Sistema SABEN

⁵ De un total de 726 Alternativas Activas a junio 2022, obtenida mediante el muestreo simple al azar

Como se observa en las tablas 9 y 10 se atendió en promedio un total de 7.763 PME en el 2021 y 7.918 PME en el primer semestre del 2022, siendo las ARDS Noreste, Suroeste, Chorotega y Heredia las que en promedio atendieron más PME beneficiarias.

Asimismo, se puede observar que en la cantidad de PME atendidas en las Alternativas de Atención seleccionadas en la muestra de un mes a otro en el 2021 y a setiembre del 2022 no se aleja del promedio de PME atendidas ni se visualizan cambios abruptos ni fluctuaciones que llamen la atención, teniendo en consideración que la sustitución de personas menores de edad que salen de las alternativas de atención se realiza de forma paulatina conforme a la capacidad operativa, el otorgamiento de citas para la atención y el presupuesto disponible en cada una de la Áreas Regionales de Desarrollo Social de las familias que solicitan el beneficio.

Al respecto el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS establece, lo siguiente:

8.2.1.4 Beneficio: Cuido y Desarrollo Infantil /Promueve el acceso al servicio que brindan las alternativas de atención de la niñez en la primera y segunda infancia, facilitando las condiciones de protección y desarrollo de los niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, mediante el aporte económico al ingreso familiar para coadyuvar con el costo de atención parcial o total en la alternativa seleccionada por la familia.

De lo anterior se puede concluir que la institución cumple con la normativa establecida ya que el análisis de los datos muestra que la atención y permanencia de las PME en las Alternativas de Atención se mantiene estable en el tiempo en todas la ARDS sin mayores fluctuaciones, lo que contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Institución en la atención a las personas menores de edad en condición de pobreza y pobreza extrema.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

2.2.4. Ingresos a las Alternativas de Atención por cada ARDS

En la muestra indicada en el punto 2.2.1 se analizó a las PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil de nuevo ingreso en las diferentes Alternativas de Atención a setiembre del 2022 y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 11

Distribución de nuevos ingresos de PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil a las Alternativas de Atención a setiembre 2022

ARDS	Nuevos Ingresos	%	Distribución nuevos ingresos			
			Atención en ARDS	%	Atención en Modelo de Intervención	%
Noreste	413	19%	203	21%	210	18%
Chorotega	396	19%	12	1%	384	33%
Suroeste	322	15%	185	19%	137	12%
Heredia	292	14%	171	18%	121	10%
Puntarenas	150	7%	82	8%	68	6%
Huetar Norte	147	7%	98	10%	49	4%
Cartago	124	6%	62	6%	62	5%
Alajuela	102	5%	67	7%	35	3%
Huetar caribe	96	4%	44	5%	52	4%
Brunca	95	4%	50	5%	45	4%
Total	2,137	100%	974	46%	1,163	54%

Fuente: Sistema SABEN, Modelo de Intervención Institucional

Como se puede observar en la tabla 11 a setiembre del 2022 ingresaron un total 2.137 PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil a las diferentes Alternativas de Atención, de las cuales 974 (46%) son de atención en las ARDS y 1.163 (54%) son de atención dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional, asimismo, se observa que las ARDS Noreste, Chorotega, Suroeste y Heredia presentan el mayor porcentaje de nuevos ingresos.

Al respecto el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS indica lo siguiente:

8.2.1.4 Beneficio: Cuido y Desarrollo Infantil /Promueve el acceso al servicio que brindan las alternativas de atención de la niñez en la primera y segunda infancia, facilitando las condiciones de protección y desarrollo de los niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, mediante el aporte



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

económico al ingreso familiar para coadyuvar con el costo de atención parcial o total en la alternativa seleccionada por la familia.

Por su parte el documento denominado “Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el abordaje integral e interinstitucional de familias y territorios en situación de pobreza y pobreza extrema” establece lo siguiente:

VI. Intervención Familiar //.../ B. Proceso de atención a familias en situación de pobreza extrema /... /Caracterización y Priorización de los hogares /Esta acción comprende la identificación y la caracterización de familias en situación de pobreza y pobreza extrema y se realizará al menos una vez al año por cada ARDS, a partir de parámetros emitidos desde la SGDS y el Área de Atención Integral para determinar los agravantes de vulnerabilidad que serán aplicados, en complementariedad con el uso de los de los sistemas de información social, en la priorización de los procesos de búsqueda activa que desarrollarán los equipos locales. También se les dará prioridad a aquellos hogares que no han sido atendidas de manera integral por la institución.

Con los resultados obtenidos de la verificación de los nuevos ingresos, se puede concluir que la Institución se ha enfocado en dar prioridad a una atención más integral de las familias con la finalidad de brindar una mejor oportunidad a las que se encuentran en condición de pobreza en busca de cumplir con el objetivo institucional.

2.2.5. Egresos de las Alternativas de Atención por cada ARDS

En la muestra indicada en el punto 2.2.1 se analizó a las PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil que egresaron en las diferentes Alternativas de Atención a setiembre del 2022 y se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 12

Distribución de egresos de PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil a las Alternativas de Atención a setiembre 2022.

ARDS	Egresos	%
Noreste	400	20%
Chorotega	328	16%
Suroeste	266	13%
Heredia	230	11%
Cartago	212	10%



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194

Apartado postal 6213-1000

AuditoriaInterna@imas.go.cr

ARDS	Egresos	%
Puntarenas	166	8%
Huetar Norte	157	8%
Alajuela	104	5%
Brunca	93	5%
Huetar Caribe	92	4%
Total	2,048	100%

Fuente: Sistema SABEN

Como se puede observar en la tabla 12 a setiembre del 2022 egresaron un total de 2.048 PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil a las diferentes Alternativas de Atención por diferentes motivos tales como traslados, cumplimiento de edad o retiros. Asimismo, se observa que las ARDS Noreste, Chorotega, Suroeste y Heredia presentan el mayor porcentaje de egresos.

Al respecto el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de beneficios del IMAS, indica lo siguiente:

8.2.1.4 Beneficio: Cuido y Desarrollo Infantil /Promueve el acceso al servicio que brindan las alternativas de atención de la niñez en la primera y segunda infancia, facilitando las condiciones de protección y desarrollo de los niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, mediante el aporte económico al ingreso familiar para coadyuvar con el costo de atención parcial o total en la alternativa seleccionada por la familia.

[...]

Aspectos técnico-operativos /... /k) De la obligación de los padres, madres o responsables legales de las personas menores de edad que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil: • El padre, madre o representante legal de la persona menor de edad debe seleccionar la Alternativa de Atención que se adecúe a sus necesidades, averiguar si la misma cuenta con un convenio de colaboración suscrito con el IMAS y solicitar la carta de disponibilidad de cupo. En caso de que la alternativa de su interés no tenga un convenio suscrito, la familia puede buscar una Alternativa de Atención que cuente con el convenio vigente ya suscrito, o se incorpora a la lista de espera hasta tanto se valore la viabilidad de la suscripción del convenio con la alternativa seleccionada. /... /Para cada nuevo ingreso o ante cambios en los horarios requeridos, el padre, madre o representante legal debe firmar y acatar lo indicado en la *Carta de compromiso de la familia (ANEXO 6: CARTA DE COMPROMISO DE LA FAMILIA BENEFICIO CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL)*, la cual tendrá vigencia por un año y será prorrogable en forma automática de mantenerse las condiciones que dieron origen al beneficio y cuando la Institución cuente con el contenido presupuestario. Cuando la familia incumpla las responsabilidades



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

establecidas en el documento en mención, podrá ser causal de suspensión o revocatoria, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente. /... (El subrayado no es del original)

Con los resultados obtenidos de la verificación de los egresos se puede concluir que tiene relación con los nuevos ingresos mencionados en el punto anterior en cumplimiento de lo establecido en la normativa institucional al contenido presupuestario otorgado para el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil para el cumplimiento de los objetivos de la Institución y en ayuda a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema.

2.2.6. Distribución de PME que se identificó la necesidad del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional

Se analizó las PME que ingresaron a la estrategia Modelo de Intervención Institucional el 2021 y el 2022 y que se les identificó la necesidad del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil y se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 13

PME que ingresaron a la estrategia Modelo de Intervención Institucional a la modalidad “Atención Integral” con necesidad de Cuidado y Desarrollo Infantil en el 2021 y en el 2022

Identificación en el diagnóstico y Plan Familiar	2021	%	2022	%
Logro ya cumplido	415	51%	452	35%
Se marcó en el PF logro 2	339	42%	755	59%
No aplica o no le corresponde el logro 2	37	5%	79	6%
No aplica el logro	17	2%	4	0%
Total	808	100%	1,290	100%

Fuente: Base de datos suministrada por DAII.

Como se puede observar en la tabla 13 para el 2021 los ingresos de PME a la estrategia Modelo de Intervención Institucional corresponden a un total de 808 personas y para el 2022 a un total de 1.290 personas.

Asimismo, se puede observar 415 PME (51%) que en el 2021 y 452 PME (35%) en el 2022 se les indicó el logro ya cumplido quiere decir que ya contaban con el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil y que a 339 (42%) PME en el 2021 y a 755 (59%) para el 2022 se les incluyó el beneficio en el Plan Familiar de las el 100% lo recibieron.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

Al respecto el Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el Abordaje Integral e Interinstitucional de Familias y Territorios en Situación de Pobreza y Pobreza extrema establece en su punto Elegibilidad lo siguiente:

VI. Intervención Familiar /... /B. Proceso de atención a familias en situación de pobreza extrema /.../ Elegibilidad /... (Este proceso se compone por una serie de pasos cuyo principal objetivo es seleccionar a los hogares que cumplan con los criterios de selección establecidos en la institución, según la normativa y prioridades institucionales vigentes. Estas acciones se orientan a la priorización y la reducción de las filtraciones.

De lo anterior se puede concluir que el IMAS a través de la estrategia Modelo de Intervención Institucional cumple con los requisitos que establece la normativa dando prioridad a las familias en condición de pobreza o pobreza extrema la cual es analizada con la finalidad de establecer la necesidad o el beneficio que requiere cada familia.

2.3. Verificación de la trazabilidad y cumplimiento de requisitos de las familias que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil

2.3.1. Identificación de la necesidad del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en el Diagnóstico Familiar y el Plan Familiar de las familias dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional

Se verificó en una muestra de 200⁶ hogares o familias que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil distribuidas en las 10 áreas regionales que a las PME que se encuentran dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional se les haya identificado la necesidad del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en el periodo de enero a setiembre del 2022 y se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 14

Detalle de la identificación de la necesidad del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en el diagnóstico familiar y la inclusión en el plan familiar a setiembre 2022

ARDS	Cantidad de PME en el Modelo de Intervención	Identificación de la necesidad del beneficio				
		Diagnóstico Familiar	%	Plan Familiar	%	Diferencia en el diagnóstico y el plan (*)
Puntarenas	11	11	12%	10	11%	1
Suroeste	13	13	14%	10	11%	3
Brunca	10	10	11%	9	10%	1
Chorotega	12	12	13%	7	7%	5

⁶ De un total de 2.137 según la muestra de Alternativas de Atención establecida en el punto 2.2.1



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

ARDS	Cantidad de PME en el Modelo de Intervención	Identificación de la necesidad del beneficio				
		Diagnóstico Familiar	%	Plan Familiar	%	Diferencia en el diagnóstico y el plan (*)
Noreste	10	10	11%	7	7%	3
Huetar Caribe	17	17	18%	4	4%	13
Alajuela	5	5	5%	4	4%	1
Cartago	4	4	4%	2	2%	2
Heredia	6	6	6%	2	2%	4
Huetar Norte	6	6	6%	1	1%	5
Total	94	94	100%	56	60%	38

(*) corresponde a logros básicos que el hogar ya tiene cubiertos o no aplican

Fuente: Sistema de Atención Personalizada a Familias (SAPEF).

Como se observar en la tabla 14 se determinó un total de 94 PME (47% de la muestra) pertenecientes a la estrategia Modelo de Intervención Institucional de las cuales para el 100% se identificó la necesidad del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en el Diagnóstico Familiar y al 56 de ellas (60%), se incluyó como parte del Plan Familiar, siendo la diferencia familias que ya contaban con el beneficio por lo cual se considera que el logro se encontraba cubierto o no les aplicaba el beneficio.

Al respecto el documento denominado “Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el abordaje integral e interinstitucional de familias y territorios en situación de pobreza y pobreza extrema” establece en lo que se refiere al Plan Familiar lo siguiente:

VI. Intervención Familiar /... /B. Proceso de atención a familias en situación de pobreza extrema /.../Formulación y verificación del Plan Familiar /... /Paso 2: Elaboración del Plan Familiar /A partir del conocimiento sobre la familia, y con el listado de los logros no cumplidos o parcialmente cumplidos (diagnóstico), la persona funcionaria mediante la valoración social, inicia la identificación y propuesta de acciones a desarrollar, por tanto, la persona funcionaria y la familia de manera conjunta, ordenan las necesidades para priorizar las más relevantes y urgentes; y discriminar las menos importantes o ya resueltas. Una vez que se realiza este proceso, se procede a registrar el Plan Familiar en el Sistema de Atención Personalizada a Familias (SAPEF). /Es necesario indicar que los logros prioritarios deben ser aquellos asociados a la protección social, de modo que se garantice el bienestar de la familia para avanzar en los siguientes aspectos no resueltos. Se debe priorizar para el inicio del Plan Familiar aquellos logros asociados a beneficios IMAS y seguidamente aquellos con los que ya existe un protocolo u otro mecanismo de articulación. (El subrayado no es parte del original)

Por lo cual, se puede concluir que la institución cumple de manera satisfactoria con lo establecido en la normativa, fortaleciendo el proceso de control interno para la identificación de la necesidad



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

y acceso de los hogares o familias que se encuentran dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional, al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.

2.3.2. Escogencia de las Alternativas de Atención por parte de las personas encargadas de las PME beneficiarias

En la muestra de 200⁷ hogares o familias que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, se contactó por medio de llamada telefónica a las personas encargadas de las PME que recibieron el beneficio en el periodo de enero a setiembre del 2022, con el fin de conocer las razones por las cuales seleccionaron la Alternativa de Atención a la que asiste la PME beneficiaria; de lo cual se lograron contactar a un total de 133 (67%) personas encargadas de menores de edad cuya la distribución se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 15

Distribución de llamadas telefónicas a las personas encargadas de las PME beneficiarias de Cuidado y Desarrollo Infantil en el periodo de enero a setiembre 2022

ARDS	Cantidad de llamadas realizadas	Cantidad de llamadas contestadas	%	Diferencia (*)
Noreste	18	15	83%	3
Alajuela	14	11	79%	3
Huetar Norte	26	19	73%	7
Brunca	24	17	71%	7
Chorotega	24	16	67%	8
Huetar Caribe	26	17	65%	9
Cartago	18	11	61%	7
Puntarenas	18	11	61%	7
Suroeste	18	11	61%	7
Heredia	14	5	36%	9
Total	200	133	67%	67

(*) Corresponde a llamadas no contestadas, responde la contestadora o colgaban.

Fuente: Llamadas a personas encargadas de PME.

Como resultado de las llamadas efectivas, a la consulta “*Podría indicar el motivo por el cual selecciono a la Alternativa de atención que brinda el servicio de cuido para que asistiera su hijo*”

⁷ De un total de 2.137 según la muestra de Alternativas de Atención establecida en el punto 2.2.1



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

(a) en el año 2022” realizada a las personas encargadas de las PME manifestaron los siguientes motivos: cercanía, buen trato, cercanía, estudio, trabajo, transporte y que acepta población IMAS; según se puede visualizar a continuación:

Tabla 16

Detalle de los motivos de selección de las Alternativas de Atención según las personas encargadas de las PME

ARDS	Cercanía	Buen trato	Cercanía y estudio	No dio información	Estudio	Trabajo	Transporte	Acepta población IMAS	Total
Huetar Norte	14	4				1			19
Brunca	9	3	2			3			17
Huetar Caribe	9	2	2		3	1			17
Chorotega	7	5		1			2	1	16
Noreste	8	4	3						15
Alajuela	7	2					2		11
Cartago	5	4			2				11
Puntarenas	10			1					11
Suroeste	2	5		4					11
Heredia	3	2							5
Total	74	31	7	6	5	5	4	1	133
%	55.64%	23.31%	5.26%	4.51%	3.76%	3.76%	3.01%	0.75%	100%

Fuente: Llamadas a personas encargadas de PME.

Como se puede observar en la tabla 16, 74 (56%) personas encargadas seleccionaron la Alternativa de Atención por motivo de cercanía, seguido de un total de 31(23%) personas por motivo de un buen trato; motivos que son los más representativos del total de llamadas contestadas.

Al respecto, el inciso k) del apartado “Aspectos Técnicos-operativos” establecido en el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, señala, en lo de interés se refiere, lo siguiente:

8.2.1.4. Beneficio: Cuidado y Desarrollo Infantil /... /Aspectos técnico-operativos /... /k)
De la obligación de los padres, madres o responsables legales de las personas menores de edad que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil: • El padre, madre o representante legal de la persona menor de edad debe seleccionar la Alternativa de Atención que se adecúe a sus necesidades, averiguar si la misma cuenta con un convenio de colaboración suscrito con el IMAS y solicitar la carta de disponibilidad de cupo. En caso de que la alternativa de su interés no tenga un convenio suscrito, la familia puede buscar una Alternativa de Atención



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

que cuente con el convenio vigente ya suscrito, o se incorpora a la lista de espera hasta tanto se valore la viabilidad de la suscripción del convenio con la alternativa seleccionada. /... (El subrayado no es del original).

De acuerdo con los resultados obtenidos se puede concluir que no se evidencia la participación de funcionariado de la institución para que las personas encargadas de las PME escojan la Alternativa de atención para que le brinde el servicio, cumpliendo con lo que establece la normativa institucional.

2.3.3. Relaciones de parentesco de las personas funcionarias encargadas del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil con las personas encargadas de las Alternativas de Atención

En una muestra de 200⁸ hogares o familias que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil distribuidas en las 10 áreas regionales, se identificaron 32 personas profesionales ejecutoras encargadas del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil y 62 personas representantes legales de las Alternativas de Atención, con el fin de determinar las relaciones de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad entre ellas; la distribución, se puede visualizar en el siguiente detalle:

Tabla 17

Detalle de la cantidad de personas funcionarias y representantes legales consultados para determinar alguna relación de parentesco.

ARDS	Cantidad PME atendidas	Cantidad de personas funcionarias identificadas	Cantidad de personas representantes legales identificadas	Total de personas funcionarias y representantes legales verificadas
Noreste	18	4	9	13
Alajuela	14	3	7	10
Huetar Norte	26	1	3	4
Brunca	24	1	1	2
Chorotega	24	5	12	17
Huetar Caribe	26	6	6	12
Cartago	18	4	4	8
Puntarenas	18	3	8	11
Suroeste	18	3	8	11

⁸ De un total de 2.137 según la muestra de Alternativas de Atención establecida en el punto 2.2.1



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

ARDS	Cantidad PME atendidas	Cantidad de personas funcionarias identificadas	Cantidad de personas representantes legales identificadas	Total de personas funcionarias y representantes legales verificadas
Heredia	14	2	4	6
Total	200	32	62	94

Fuente: Pagina web del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

Como se observa en la tabla 17 se verificó un total de 94 personas entre profesionales ejecutores responsables del otorgamiento del beneficio y personas encargadas de las Alternativas de Atención, correspondientes a un total de 200 personas menores de edad distribuidas en las 10 áreas regionales de las cuales se determinó que no existe relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad entre ellas. El detalle de las verificaciones se puede observar en el anexo 2 de este informe.

Al respecto, el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS⁹, establece literalmente lo siguiente:

CAPITULO XIV /De las prohibiciones a los servidores del IMAS /Artículo 110.- Además de lo dispuesto en los artículos 72 del Código de Trabajo, 40 del Estatuto de Servicio Civil, artículo 51 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, artículo 107 de la Ley de la Administración Financiera de la República, artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Contratación Administrativa y otras disposiciones del presente Reglamento, queda absolutamente prohibido a los servidores del IMAS:/... /18. Conocer, recomendar o resolver casos en que tenga participación y sea beneficiario directo algún familiar hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, amigos o empleados suyos, o donde participe alguna organización en que tenga algún interés directo o vínculo con los integrantes de su Junta Directiva o sea asociado activo, socio, miembro de la Asamblea, Patrocinadores o fundador”. (El subrayado no consta en el original)

Asimismo, el Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social se refiere al tema de la siguiente manera:

Capítulo Décimo Quinto /De las Prohibiciones /Artículo 74: De las prohibiciones para los órganos y personas funcionarias competentes de la recomendación y aprobación de beneficios: Se prohíbe a las personas competentes que participan en el proceso de aplicación, digitación y modificación de la FIS/FISI, así como a las personas u órganos competentes que realizan la

⁹ Publicado en La Gaceta N° 9 del 13/01/2000, versión 7 del 27/05/2016



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

valoración social y aprobación de beneficios lo siguiente: a) Participar de la aplicación, digitación o modificación de la FIS/FISI, o en alguna de las fases de recomendación y aprobación de un beneficio cuando concurren alguna de las siguientes situaciones: /i. Cuando a la persona, hogar o familia a quien se le aplica, digita o modifica una FIS/FISI, tiene hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad con la persona funcionaria o autorizada mediante convenio. /ii. Cuando la persona beneficiaria sea su pariente hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad. iii. Cuando la persona beneficiaria mantenga una relación laboral o comercial y se utilice el beneficio como pago por su trabajo. /iv. Cuando la persona funcionaria tenga algún interés directo o vínculo por asociación o hasta tercer grado de afinidad o consanguinidad con las personas Directoras de la Junta Directiva de la organización que recibirá el beneficio. (El subrayado no consta en el original)

De acuerdo con los resultados se puede concluir que no se evidenció en los casos examinados según consultas civiles en la página web del Tribunal Supremo de Elecciones, algún conflicto de intereses, trato preferencial o tráfico de influencias por parte del funcionariado institucional encargo del otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil; con lo cual se cumple con lo establecido en la normativa institucional, fortaleciendo los procesos de Control Interno.

2.4. Disponibilidad de espacio en las Alternativas de Atención para recibir PME beneficiarias del IMAS

Las Áreas Regionales de Desarrollo Social Huetar Caribe, Huetar Norte Heredia y Cartago no contaban con la totalidad de los documentos entregados por las Alternativas de Atención haciendo constar la disponibilidad de espacio para la atención de PME subsidiados por el IMAS tal y como se detalla a continuación:

Tabla 18

Verificación de la constancia de disponibilidad de espacio en las Alternativas de Atención para la atención de PME beneficiarias del IMAS

ARDS	Cantidad PME	Cantidad de constancias adjuntas	%	Diferencia
Huetar Caribe	26	14	54%	12
Huetar Norte	26	22	85%	4
Heredia	14	12	86%	2
Cartago	18	17	94%	1



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

ARDS	Cantidad PME	Cantidad de constancias adjuntas	%	Diferencia
Chorotega	24	24	100%	0
Noreste	18	18	100%	0
Brunca	24	24	100%	0
Puntarenas	18	18	100%	0
Suroeste	18	18	100%	0
Alajuela	14	14	100%	0
Total	200	181	91%	19

Fuente: Áreas Regionales de Desarrollo Social.

De una muestra de 200 hogares o familias que recibieron el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil se recibieron un total de 181 (91%) de los documentos con que las Alternativas de Atención dan constancia de la disponibilidad de espacios para la atención de las PME beneficiarias del IMAS y según se observa en la tabla 17, se determinó que el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe muestra el faltante de boletas más alto, con un total de 12 (46%) del total la PME beneficiarias.

Al respecto, el artículo 79 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS¹⁰, establece, en lo que se refiere a los requisitos específicos del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, lo siguiente:

Artículo 79: Requisitos específicos del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil: Las personas beneficiarias, los hogares y las familias, jefas de hogar, que soliciten el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, deberán aportar los siguientes requisitos: /a) Copia de la certificación de habilitación emitida por el CAI que le otorgue la alternativa de cuidado al hogar o la familia solicitante. /b) Documento que le otorgue la persona física o jurídica que presta el servicio a la familia solicitante que indique que atienden personas menores de edad subsidiados por el IMAS y que cuentan con espacio disponible. /c) Documento emitido por el ente Estatal competente, que haga constar la discapacidad, en caso de solicitar el beneficio para una persona menor de edad con discapacidad, que requiera una atención especializada. (El subrayado no es del original)

¹⁰ Publicado en La Gaceta N°97 del 01/06/2018 Alcance: 112, versión 8 del 19/10/2022



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

Asimismo, el inciso k) del apartado “Aspectos Técnicos-operativos” establecido en el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, señala lo siguiente:

8.2.1.4. Beneficio: Cuidado y Desarrollo Infantil /... /Aspectos técnico-operativos /... /k)
De la obligación de los padres, madres o responsables legales de las personas menores de edad que reciben el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil: /• El padre, madre o representante legal de la persona menor de edad debe seleccionar la Alternativa de Atención que se adecúe a sus necesidades, averiguar si la misma cuenta con un convenio de colaboración suscrito con el IMAS y solicitar la carta de disponibilidad de cupo. En caso de que la alternativa de su interés no tenga un convenio suscrito, la familia puede buscar una Alternativa de Atención que cuente con el convenio vigente ya suscrito, o se incorpora a la lista de espera hasta tanto se valore la viabilidad de la suscripción del convenio con la alternativa seleccionada. /... (El subrayado no es del original)

El faltante de boletas se debe a que no fueron ubicadas o identificadas por la Áreas Regionales de Desarrollo Social en los expedientes administrativos de las familias o hogares beneficiarios ni constaban en los expedientes digitales consultados por la Auditoria Interna o debido a que los casos que se tramitaron fueron referidos de urgencia por otras instituciones.

El incumplimiento de este tipo de requisito establecido en la normativa institucional no garantiza el acceso a los servicios de las Alternativas de Atención de forma continua durante las horas y días acordados por las familias con el IMAS; lo que representa un debilitamiento del sistema de Control Interno por el otorgamiento de beneficios sin el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en las regulaciones internas.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que la Dirección de Desarrollo Social (DDS) no cuenta con procedimientos establecidos para realizar la distribución de cupos del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil en la ARDS ya que esta distribución depende de la cantidad de Alternativas de Atención activas y la demanda del beneficio en cada una de las regionales insumo importante para realizar la distribución presupuestaria del beneficio, por lo cual la distribución de cupos no puede ser establecida de forma fija ya que puede variar por los factores antes indicados.

Con respecto al porcentaje de cupos reservados a las familias que se encuentran dentro de la Modelo de Intervención Institucional y el porcentaje de cupos distribuidos entre las ARDS, se



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

concluye que la Institución da prioridad a la atención integral para las familias en pobreza y pobreza extrema. Dicha condición se observa en los análisis realizados los cuales muestran el 50% de la población atendida mediante la estrategia Modelo de Intervención Institucional, esto beneficia a las familias y les brinda una mejor oportuna para poder ser atendidos en sus diferentes necesidades ayudando a salir de la condición de pobreza o pobreza extrema.

Finalmente, con respecto a la trazabilidad de la atención de las familias que reciben el beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil tanto dentro del Modelo de intervención institucional como de atención directa en las ARDS, se concluye que se realiza la identificación de la necesidad como parte del diagnóstico y plan familiar dentro de la estrategia Modelo de Intervención Institucional; así como, la identificación del beneficio, previamente otorgado por la atención directa en las ARDS en cumplimiento de lo establecido en la normativa institucional lo que permite una adecuada trazabilidad del otorgamiento del beneficio.

4. RECOMENDACIONES

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE RECOMENDACIONES

Esta Auditoría Interna respetuosamente se permite recordar a la Dirección de Desarrollo Social, que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley General de Control Interno N° 8292, dispone de diez días hábiles para ordenar la implantación de las recomendaciones, contados a partir de la fecha de recibido de este informe.

Al respecto, se estima conveniente transcribir a continuación, en lo de interés, lo que disponen los artículos 12 inciso c, 36, 38 y 39 de la Ley N° 8292:

Artículo 12. _Deberes del jerarca y los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: /.../c) Analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que corresponda. /...

Artículo 36. _ Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera: /a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

hallazgos detectados. /b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes. /c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 38. _ Planteamientos de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas. / La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. _ Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...

AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. Comunicar al funcionariado responsable del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil de las Áreas Regionales de Desarrollo Social Huetar Caribe, Huetar Norte, Heredia y Cartago, que verifiquen el debido cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa para el otorgamiento del beneficio, con el fin de prevenir eventuales responsabilidades administrativas. aun cuando se presente casos de urgencia, referidos por otras instituciones o solo se cuente con una Alternativa de Atención en la zona geográfica y comunicarlos a las Áreas Regionales de Desarrollo Social. (Véase punto 2.4 del apartado de resultados)



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

PLAZOS DE RECOMENDACIONES

Para la implementación de las recomendaciones del informe, fueron acordados con la Administración (titulares subordinados correspondientes) los siguientes plazos y fechas de cumplimiento:

Referencia	Plazo (meses)	Fecha de Cumplimiento
4.1	1	31/10/2023

Elaborado por:
María Elena León Solano
PROFESIONAL EN AUDITORIA
UNIDAD GESTIÓN SOCIAL

Elaborado por:
Geovanny Calero Gaitán
PROFESIONAL EN AUDITORIA
UNIDAD GESTIÓN SOCIAL

Elaborado por:
Jesús Abarca Cervantes
PROFESIONAL EN AUDITORIA
UNIDAD GESTIÓN SOCIAL

Elaborado por:
Erick Araya Hernández
PROFESIONAL EN AUDITORIA
UNIDAD GESTIÓN SOCIAL

Revisado por:
César Sánchez Cid
COORDINADOR UNIDAD DE
AUDITORIA GESTIÓN SOCIAL

Aprobado por:
Marianela Navarro Romero
AUDITORA GENERAL

AUDITORIA INTERNA
Octubre, 2023.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4184 / Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
AuditoriaInterna@imas.go.cr

5. ANEXOS

Anexo 1: Detalle de las respuestas recibidas sobre la consulta realizadas a las Alternativas de Atención respecto a la capacidad instalada y la atención de PME. 

Anexo 2: Detalle de la verificación de la relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad ente las personas funcionarias encargadas del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil y las personas encargadas de las Alternativas de Atención 